

Conselleria de Economía y Hacienda
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre publicación de acta y nueva tabla salarial de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de carpintería de taller, mecánica, de obra, parquet y entarimados, modelistas, persianas, poleas y puertas viejas de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Ref. DTETV/mcm

Código nº 4601365

R.E. 14

Visto el contenido del acta de fecha 1/9/2010 de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de CARPINTERÍA DE TALLER, MECÁNICA, DE OBRA, PARQUET Y ENTARIMADOS, MODELISTAS, PERSIANAS, POLEAS Y PUERTAS VIEJAS de la provincia de Valencia, por la que se rectifican las tablas salariales publicadas en el B.O.P. nº 198, de 21/8/2010, por haber sido detectado en ellas diferentes errores, que fue presentada en este Organismo con fecha 1 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

SEGUNDO: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

TERCERO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 2 de septiembre de 2010.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA DE SUBSANACION DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LAS ACTIVIDADES E INDUSTRIAS DE CARPINTERÍA DE TALLER, MECÁNICA, OBRA, PARQUET Y ENTARIMADOS, MODELISTAS, PERSIANAS, POLEAS Y PUERTAS VIEJAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En la ciudad de Valencia, cuando son las once horas del día uno de Septiembre de dos mil diez, en los locales de ASEMAD, calle Balmes, 29 de Valencia, REUNIDOS :

Por la parte empresarial, la Asociación Valenciana de Empresarios de Carpintería y Afines (ASEMAD), y por la parte social, la Federación de Construcción Madera y Afines de Comisiones Obreras del País Valencia (FECOMA - CC.OO PV) y la Federación de Metal, Construcción y Afines de Unión General de Trabajadores de País Valencia (MCA - UGT PV)

HECHOS :

Habiéndose detectado un error en las tablas salariales del Convenio Colectivo sectorial de Carpintería Taller, Mecánica, de obra, Parquet y Entarimados, Modelistas, Persianas, Poleas y Puertas viejas de la provincia de Valencia, en la publicación del Boletín Oficial de la provincia de Valencia, el pasado 21 de Agosto de 2010, con número 198 y tras comprobar las partes, que dicha situación había sido producida por error informático en la transmisión de los datos, que la Asociación Valenciana de Empresarios de Carpintería y Afines había efectuado a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

ACUERDAN:

Uno.- Rectificar las tablas salariales publicadas el pasado 21 de Agosto de 2010 con número 198, en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia, y dar traslado de la presente Acta de Subsanación, a la Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, para su inmediata modificación.

Dos.- Facultar a D. Jorge Linares Ferrán, para la presentación de este acta de subsanación ante el registro, para su depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

Por FECOMA-CC.OO

Por MCA-UGT:

Por ASEMAD

TABLA I

AÑO 2010			
	Apdo. 1 PLUS A	Apdo. 1 PLUS A	PLUS B
	Transporte	Transporte	Transporte
	Trab. 6 días	Trab. 5 días	Más de 5 km.
CATEGORIAS PROFESIONALES			
CARPINTERIA DE TALLER			
Encargado	3,03	3,65	3,98
Oficial 1ª	2,53	3,05	3,98
Oficial 2ª	2,36	2,85	3,98
Ayudante	2,15	2,60	3,98
Aprendiz 1º año	1,53	1,85	3,98
Aprendiz 2º año	1,74	2,10	3,98
Aprendiz 3º año	1,95	2,35	3,98
CARPINTERIA MECANICA			
Tupista de 1ª	2,91	3,52	3,98
Aserrador de 1ª	2,85	3,44	3,98
Of. Aserrador y Tupista 2ª	2,52	3,04	3,98
Ayudante de sierra	2,21	2,67	3,98
Ayudante de máquinas	2,10	2,54	3,98
Peón especialista	2,13	2,57	3,98
ADMINISTRACION			
Jefe de Administración	4,06	4,90	3,98
Oficial 1ª	3,21	3,88	3,98
Oficial 2ª	2,68	3,24	3,98
Auxiliar	2,18	2,64	3,98
Aspirante	1,31	1,58	3,98
OTROS			
Ayudante en prácticas	1,53	1,85	3,98
Vigilante	2,23	2,69	3,98

TABLA2

AÑO 2010				
	Apdo. 1 Tabla Salarial 2010 Salario Día	Apdo. 2 Quinq. Día	Apdo. 2 Quinq. H. E.	Apdo. 3 H.E. 2010 P/hora
CATEGORIAS PROFESIONALES				
CARPINTERIA DE TALLER				
Encargado	45,48	1,14	0,29	11,45
Oficial 1ª	38,00	0,96	0,25	9,58
Oficial 2ª	35,50	0,88	0,23	8,94
Ayudante	32,42	0,82	0,2	8,17
Aprendiz 1º año	23,15			
Aprendiz 2º año	26,23			
Aprendiz 3º año	29,34			
CARPINTERIA MECANICA				
Tupista de 1ª	43,76	1,09	0,29	11,01
Aserrador de 1ª	42,82	1,08	0,28	10,78
Of. Aserrador y Tupista 2ª	37,83	0,95	0,25	9,51
Ayudante de sierra	33,29	0,84	0,22	8,39
Ayudante de máquinas	31,66	0,79	0,20	7,96
Peón especialista	32,06	0,81		8,07
ADMINISTRACION				
Jefe de Administración	60,95	1,53	0,40	15,35
Oficial 1ª	48,31	1,21	0,32	12,17
Oficial 2ª	40,28	1,00	0,27	10,13
Auxiliar	32,89	0,82	0,22	8,24
Aspirante	19,77			4,97
OTROS				
Ayudante en prácticas	23,15			5,87
Vigilante	33,51			8,42

TABLA DIFERENCIAS 2010

	2010 Tabla Salarial Salario Día	PLUS A Transporte Trab. 6 días	PLUS A Transporte 5 KM Trab. 5 días	PLUS B Transporte 5 KM	Tabla anual Salario base 01/01-31/07	Diferencia Paga Verano	Tabla anual Transporte 01/01-31/07
CATEGORIAS PROFESIONALES							
CARPINTERIA DE TALLER							
Encargado	0,58	0,04	0,05	0,05	123,74	22,76	6,85
Oficial 1ª	0,49	0,03	0,04	0,05	103,39	19,02	5,72
Oficial 2ª	0,46	0,03	0,04	0,05	96,58	17,77	5,34
Ayudante	0,42	0,03	0,03	0,05	88,21	16,23	4,87
Aprendiz 1º año	0,30	0,02	0,02	0,05	62,98	11,59	3,47
Aprendiz 2º año	0,34	0,02	0,03	0,05	71,36	13,13	3,94
Aprendiz 3º año	0,38	0,02	0,03	0,05	79,81	14,68	4,41
CARPINTERIA MECANICA							
Tupista de 1ª	0,56	0,04	0,05	0,05	119,05	21,90	6,59
Aserrador de 1ª	0,55	0,04	0,04	0,05	116,51	21,43	6,45
Of. Aserrador y Tupista 2ª	0,49	0,03	0,04	0,05	102,93	18,93	5,69
Ayudante de sierra	0,43	0,03	0,03	0,05	90,57	16,66	5,01
Ayudante de máquinas	0,41	0,03	0,03	0,05	86,12	15,84	4,76
Peón especialista	0,41	0,03	0,03	0,05	87,22	16,05	4,82
ADMINISTRACION							
Jefe de Administración	0,78	0,05	0,06	0,05	165,82	30,51	9,18
Oficial 1ª	0,62	0,04	0,05	0,05	131,45	24,18	7,28
Oficial 2ª	0,52	0,03	0,04	0,05	109,58	20,16	6,06
Auxiliar	0,42	0,03	0,03	0,05	89,49	16,46	4,95
Aspirante	0,25	0,02	0,02	0,05	53,80	9,90	2,96
OTROS							
Ayudante en prácticas	0,30	0,02	0,02	0,05	62,99	11,59	3,47
Vigilante	0,43	0,03	0,03	0,05	91,17	16,77	5,04